SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 000335 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA Y MAGDA LILIANA RIVERA SERRATO.

NO. CONTRATO	000335 DE 2025.
OBJETO	PRESTAR LOS DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A TODO COSTO PARA EL HOSPEDAJE Y ALIMENTACION DIRIGIDO A LA ATENCION DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA QUE HACEN PARTE DEL PERSONAL DE REFUERZO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y DE ORDEN PUBLICO QUE SE DESARROLLEN EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO No.001 DEL 31 DE MARZO DEL 2025 Y EL PLAN DE DESARROLLO "GARZON ADELANTE 2024-2027".
CONTRATISTA	**MAGDA LILIANA RIVERA SERRATO.** C.C. NO. 55.066.891 DE GARZÓN H.
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS ($ 212.000.000) M/CTE.
PLAZO DEL CONTRATO	El presente contrato será ejecutado en un término de **SIETE (07) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR CONTRATADO**, de las dos lo que primero ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio. En todo caso el plazo de ejecución contractual no sobrepasará la vigencia fiscal del año en que se suscribió el contrato; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2025 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Garzón la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

En Garzón, a los siete (07) días del mes de julio de 2025, se reunieron **ELKIN LLOREDA GOMEZ**, Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato y **MAGDA LILIANA RIVERA SERRATO** identificada con cedula de ciudadanía No. 55.066.891 DE GARZÓN H., en calidad de **CONTRATISTA**, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de prestación de servicios.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato, sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente acta de iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

6. Se deja constancia que, convocada la ciudadana para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Garzón, por las partes intervinientes a los siete (07) días del mes de julio de 2025.

EL MUNICIPIO:

ELKIN LLOREDA GOMEZ
Supervisor.

EL CONTRATISTA:

MAGDA LILIANA RIVERA SERRATO.
C.C. NO. 55.066.891 DE GARZÓN H.

Proyectó:
CRISTIAN FERNANDO MARTINEZ SANCHEZ.
Contratista Profesional SGCC.

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal
414020
Garzón - Huila